



AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO "TRAMITACIÓN CONCESIÓN MARÍTIMA MUSEO DALCAHUE - SECTOR PLAYA PETÓ, COMUNA DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.738

DALCAHUE, 03 de Octubre de 2018

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, el anexo de contrato de fecha 03/10/2018, la carta de la Sra. Pamela Verónica Vásquez Salgado de fecha 02/10/2018 donde se solicita un aumento de plazo de 180 días a contar del 03/10/2018, debido al cambio sufrido en el carácter de la CCMM la cual pasó de ser Concesión Menor a Concesión Mayor, por lo que se requirió un tiempo extra para ser tramitada la etapa inicial respecto del levantamiento de Línea de Playa y preparación del informe emitido a DIRINMAR, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de "Tramitación Concesión Marítima Museo Dalcahue - Sector Playa Petó, Comuna de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 027 de fecha 04/01/2018 que Aprueba Contrato a Honorarios en Calidad de Experto, el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Sra. Pamela Verónica Vásquez Salgado suscrito con fecha 04/01/2018, El Decreto Alcaldicio N° 2.045 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese un aumento de plazo de 180 días a contar del 03/10/2018 y hasta el día 01/04/2019, al contrato de fecha 04/01/2018 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Sra. Pamela Verónica Vásquez Salgado, para continuar con las revisiones necesarias por los servicios correspondientes para el cumplimiento de los requisitos y dar continuidad al contrato.

2.- Apruébese el Anexo de Contrato de fecha 03/10/2018.

El contrato señalado fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 027 de fecha 04/01/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

JUAN HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo Secplan